

LA MONARQUÍA ELECTIVA.

Es admirable el progreso de nuestros liberales. Las luces de la civilización moderna, el sol de la libertad y el firmamento entero que tienen para su uso particular los políticos de nuestros días, no han sido parte a inspirarles alguna idea nueva, digna siquiera de ser citada o recordada en los tiempos futuros.

Verdaderamente que en el liberalismo y en los liberales todo es viejo y todo retrógrado. Comprendemos la dificultad de decir nuevos desatinos, porque en cinco mil años de existencia que lleva el género humano, ha habido tantos filósofos y tantos legistas, que casi dejaron agotado el arte de disparatar. Mas aun así y todo, podía darse nuevo traje al error, que es lo que suelen hacer los libre-pensadores de otros países. Los nuestros, más holgazanes, se satisfacen con resucitar muertos sin tomarse siquiera la molestia de embadurnarles la cara con un poco de blanquete y carmin, y de vestirles la levita ó el frac de nuestro tiempo.

De modo que si el liberalismo de otros países es viejo y retrógrado, aunque parezca joven y progresivo, el de nuestro país es también retrógrado y viejo, pero sin las apariencias de la juventud y del progreso.

Cuando comenzó en España la era liberal, los prohombres de la secta juraban por los dioses inmortales que ellos no querían introducir novedad alguna en nuestra patria, sino restablecer el antiguo sistema representativo, por el que se rigieron nuestras monarquías de la Edad Media. Ya confesaban entonces su amor al retroceso, y en cuanto á la forma no decían del todo mal; el Gobierno representativo, en efecto, era antiguo en España y en toda la Europa cristiana, solo que la injuria de los tiempos y la funesta rebelión luterana, madre del absolutismo monárquico, lo habían alterado, ya que no puesto en desuso por la fuerza de las circunstancias. Pero olvidaban decir aquellos benditos varones que su retroceso era aun mayor del que parecía, porque si en cuanto á la forma de Gobierno no pasaban realmente de la Edad Media, en cuanto al fondo de las doctrinas en que fundaban la restaurada forma, retrocedían nada menos que á la antigüedad romana y griega.

Los Parlamentos, los derechos de los ciudadanos, la soberanía de la plebe, la llamada libertad política y religiosa, todo era tomado del paganismo, que la revolución francesa había puesto en moda. Ya veis que un progreso que salta por encima de diez y nueve siglos pasados y por encima de la cruz en que estos días comienza, es un insulto á la propiedad de las palabras y al sentido común que rechaza tan grosera adulteración de lenguaje.

Los Constituyentes españoles nos están dando una prueba más de su extraño amor al progreso. Acaban de hilyanar una ley para la elección de monarca y, según parece, aunque no es fácil que se lleve á cabo la idea, dentro de poco se procederá á la extracción de rey del seno de las Cortes, como se extraen los números del bombo de la lotería.

¡Batuecos entusiastas del progreso de la humanidad! De un golpe habeis resucitado la monarquía electiva. ¡Sacamuelas políticos que nos atribuis torpemente el propósito de volver á los tiempos de Felipe II! Vosotros nos habeis vuelto á los tiempos de Wamba.

Ni más, ni menos, apreciables lectores; estamos en los tiempos de Wamba, salvo que el Wamba de nuestros tiempos ni tiene tan buenas condiciones de monarca como aquel, ni necesita, como aquel, de amenazas para aceptar la corona de España; antes bien, él amenaza ó intriga y promete para alcanzar lo que el otro rehusaba. Es decir, que estamos en tiempo de Wamba, pero sin la denuncia política que, por lo visto, se usaba entonces entre aquellos bárbaros. ¡Así eran ellos de bárbaros y nosotros de ilustrados!

Se va á elegir monarca. Tal dicen, por lo menos, algunas gentes, aunque nadie lo cree, y tal es sin duda la misión más importante de las Cortes Constituyentes. ¿Y quién lo va á elegir? Según el lenguaje liberal, el pueblo por medio de sus representantes. Y claro es que cuando el pueblo lo elige es porque tiene derecho para hacerlo. En esto no hay liberal que discrepe de otro liberal. Pues ahora cojamos la Constitución de 1869 y veremos que en este librito se declara que la monarquía española es hereditaria. Pero como el verdadero monarca es el pueblo que hace y deshace reyes, resulta que lo hereditario no es el derecho á la corona que puede tener el rey elegido sino el derecho del pueblo á ser soberano de sus soberanos. ¡Qué serie de absurdos! ¡Qué sarta de disparates, y con qué froscura los sostienen y los declaran dogmas irrefutables los oráculos de las Constituyentes!

La monarquía electiva, aun prescindiendo del á todas luces erróneo principio de la soberanía nacional, es una institución propia de la infancia de las sociedades. La sociedad española ha vuelto á la infancia. ¡Por algo decía el general Izquierdo que había nacido el 29 de Setiembre del 68! Esta afirmación era más filosófica de lo que se creyó al principio. España, como el general Izquierdo, es una niña. Por arte de alguno de esos elixires que se usan en las comedias de magia, España ha perdido las arrugas que los siglos habían impreso en su rostro. No es la antigua matrona que nuestros padres imaginaban, teniendo á su lado el león de Castilla y en su frente una corona de laurel, en cada una de cuyas hojas estaba grabado el nombre de una gran victoria. Es una tierna niña nacida, como Venus, de las espumas del mar, gracias á Topete, y balbuceando las primeras frases de los pueblos libres; por ejemplo: «No hay Dios, la Tri-

nidad es una monserga, no existe el alma.» y otras sentencias á este mismo tenor.

Por eso tenemos la monarquía electiva. Lo asombroso es que á esto se llame progresó, y á los que despreciamos ó detestamos semejantes cosas se nos llame retrógrados. ¡Sería cosa de tener lástima á estos batuecos del progresismo sino fuera antes necesario ver el modo de echarlos como á los sarracenos!

Pero es bien hacer algunas advertencias al futuro elegido por las Constituyentes, si llega á haber alguno.

Ya que hemos vuelto á los principios de la monarquía española, con la diferencia de que entonces elegían los nobles y próceres del reino, y hoy eligen, ó tienen derecho para elegir, Robert y Quintero, Luis Blanc y Roque Bárcia, Becerra y Coronel y Ortiz, es oportuno recordar al mal aconsejado príncipe que se atreva con la corona que le ofrezcan estos ciudadanos ú otros por el estilo, que la mayor parte de los reyes elegidos murieron de una manera desastrosa, atravesados por el puñal de la soberanía del pueblo ó de la soldadesca: que el mismo Wamba, á quien hubo que hacer más instancias que á Montpensier para que aceptase la corona, fué rapado como un pelon del Hospicio y hecho monje contra su voluntad. Entonces, señor duque de Montpensier, no se querían reyes de poco pelo. No haga el diablo que hoy tengan la misma aprensión sus electores, y por inutilizarle, le corten á vuestra merced el día menos pensado el pelo tan de raíz que no vuelva á nacer más.

No está de más tampoco recordar que en los tiempos modernos las monarquías constitucionales no se han sostenido, solo porque, borrando lo sagrado del derecho hereditario, los monarcas se han satisfecho con el profano del derecho popular. Por eso cayó Luis XVI, y tras él Napoleón I, y luego Carlos X, y despues Luis Felipe, y por eso caerá Napoleón III, como en Italia cayó Francisco II, y en España Isabel II, y caerán sin remedio todos los monarcas que tengan la candidez de recibir la corona de manos del pueblo ó de sus llamados representantes, que es mil veces peor.

Si hoy saliese rey de las Constituyentes, la monarquía no podría llamarse hereditaria, por mas que así conste en la Constitución. El derecho del nacimiento no significa ni vale nada ante el derecho del pueblo. Unas Constituyentes dan la corona, y otras la quitan, sino la quita un motin de mujeres y chicos, jugueteando con la corona y con el que la lleva. «El hombre no respeta realmente nada de lo que ha hecho», dice De Maistre, y sobre todo, las monarquías que él hace sin que Dios las haya sancionado con el tiempo. ¿Qué respeto han de tener los electores al rey que ellos elijan? ¿Cómo el pueblo ha de mirar con ojos sumisos á quien no es soberano sino por la gracia del pueblo? En las monarquías constitucionales, que son por su esencia electivas, puesto que dependen del asentimiento del pueblo, no hay mas que un súbdito: el rey, porque el pueblo es el soberano.

Mire, pues, con cuidado lo que hace el infeliz que se atreva á ser súbdito de este soberano. Las coronas de papel se las lleva el viento; y de las Asambleas constituyentes nunca salieron mas que coronas de papel.

El Sr. Ochoa terminó ayer su interrumpido discurso en contra del registro civil. También pudo haber empezado diciendo como el día anterior, «señores bancos» porque los señores diputados brillaban por su ausencia. La marejada política es muy grande en estos días, y los de la mayoría y los de la minoría, los que quieren á Montpensier y los esparteristas, todos tienen conciliabulos, reuniones y conferencias, para prepararse á la sesión magna que, si no nos equivocamos, que no nos equivocaremos, será el parto de los montes.

No es, pues, extraño que los que se disponen á coronar el edificio revolucionario, no tengan tiempo ni gana de ir á la sesión; perdida esta ausencia, lo que procedía era que el presidente se pusiera el sombrero y se marchase de paseo. No hace falta, sin embargo, que haya diputados para que las discusiones sean fecundas y las leyes se aprueben. Ayer se aprobó la de registro civil por los bancos y media docena de diputados; y no será extraño que algun día aparezca en la Gaceta una ley aprobada por los bancos solos.

Para delicia de la sesión, entre los pocos diputados que había estaban Coronel y Ortiz y Sorni, el cual Sr. Sorni, con candideces republicanas, pretendió contestar á las oportunas y razonables consideraciones del Sr. Ochoa. El Sr. Sorni no está muy gallardo cuando se pasea por esas calles con su uniforme de comandante de la milicia ciudadana; pero tampoco es muy gracioso cuando quiere echarla de tal en el Congreso.

El Sr. Montero Rios, como de costumbre, quiso hacer ver que sus proyectos son muy católicos. ¡Empresa vana! Todos los católicos, el Clero, los Obispos, repreueban y condenan esos malhadados proyectos; los revolucionarios, los impios, los ateos, como el Sr. Diaz Quintero, los aprueban y los aplauden y los defienden con su voz en la Cámara. Ya sabemos, pues, á qué atenemos respecto al catolicismo del Sr. Montero Rios, y á su profundo amor á la Iglesia católica.

La ama, según las señas, tanto como nosotros á la revolución. Para esperanza y consuelo nuestro, sabemos que ni el Sr. Montero ni todos los monteros juntos han de acabar con la Iglesia en España, y en cambio, los católicos hemos de acabar, Dios mediante, con la revolución, sin dejar ni rastro de ella.

Los tratados de comercio que se han hecho con varias naciones de Europa y la república de Libéria, los cuales están pendientes de la ratificación

de las Cortes, han dado lugar á que reclamen contra ellos algunas comisiones que representan los intereses de la agricultura, de la industria, del comercio y de la marina de varias provincias. En dichos tratados se incluian como parte integrante de los mismos la reforma arancelaria hecha por el señor Figuerola, con lo cual España quedaba imposibilitada de modificar sus aranceles mientras subsistiesen los tratados.

Merced á las gestiones hechas por las indicadas comisiones y á las conferencias que han celebrado con los ministros de Estado y de Hacienda, se ha logrado convencer á este de que en los tratados debía preverse el caso de que los actuales aranceles resultasen perjudiciales, y estipular las bases para su modificación cuando ese caso ocurriera. Los representantes de las potencias con las cuales se había contratado han admitido esa adición.

Pero hay que advertir que esa adición hecha en favor de las industrias no las incluye á todas, sino que queda fuera del beneficio comun la marina. En efecto, en los tratados pendientes de ratificación se consigna que el derecho diferencial de bandera quedará suprimido el año 1872.

Si en la prevision de que la reforma arancelaria del Sr. Figuerola pueda ser perjudicial, se ha estipulado el modo de modificarla, ¿por qué no se debe prever también el caso de que la supresion del derecho diferencial de bandera perjudique á nuestra marina mercante? Grandes esfuerzos han hecho los entendidos comisionados de algunas provincias para convencer al Sr. Figuerola de la justicia de su reclamacion, pero no han podido vencer su terquedad.

De desear es que en las Cortes se tengan presentes las poderosas razones que aconsejan hacer extensivo á la marina un beneficio que se concede á las demás industrias y que no se ratifiquen los tratados de comercio sin prever en ellos por lo menos el caso en que la supresion del derecho diferencial de bandera sea perjudicial á nuestra marina mercante.

Ayer fué asaltada la redaccion de La Gorda por la consabida turba que ha determinado poner coto á los derechos individuales, ilegales, imprescriptibles é inaguantables, y sustituir por medio del garrote al antiguo fiscal de imprenta.

Los periódicos ministeriales se callan como muertos ante este nuevo brutal atentado de los seides del liberalismo.

En cambio, todavía se atreven á hablar de las coacciones electorales de los carlistas!...

Aquí ya se ha perdido todo: desde el dinero que damos los contribuyentes, hasta la vergüenza.

Se falta á la verdad con una frescura propia del mes de Enero, y se apalea á los escritores con un calor verdaderamente canicular.

Comprendemos que las autoridades no exijan la responsabilidad de las mentiras á los que las dicen. Pero ¿qué razon hay para que las autoridades castiguen á los que atropellan las redacciones de los periódicos? ¿Qué hace el Sr. Gobernador, tan celoso por averiguar quiénes son los que propalan rumores sobre la desaparicion de niños, y tan negligente en echar mano á los que persiguen á los periodistas?

¿Hay ó no autoridades en Madrid? ¿Estamos en España ó en Africa?

Habrán notado nuestros lectores que no hemos dicho una palabra del manifiesto de los diputados esparteristas proponiendo para rey al retirado de Logroño.

La razon de nuestro silencio es óbvia. Cuando no hay asuntos de qué tratar es permitido hacer como que se habla seriamente de niñerías y chibchees; pero cuando hay asuntos verdaderamente serios, es caso de conciencia perder el tiempo en el examen de cándidos delirios, como el de los que se empeñan en hacer rey á D. Baldomero.

No queremos que Europa se burle de nosotros, más aún de lo que se burla, gracias á las tradicionales simplezas de los progresistas.

Dejemos en paz á esa docena de seres inofensivos, que se reunen, y viajan, y perforan, y escriben en favor del pobre D. Baldomero, y fijémonos en otros más temibles que no perdonan medio de ningún género para conseguir el anti-patriótico intento de consolidar la revolucion.

Segun cuenta La Correspondencia de España, el casino carlista de Olot ha sido cerrado de orden de la autoridad, «con motivo de la intranquilidad que se notaba en el pueblo por efecto de las excitaciones de los sócios de dicho casino.»

Han enterado muy mal al diario noticiero. La clausura del casino carlista de Olot es una de tantas arbitrariedades de que diariamente nos están dando ejemplo las autoridades liberales.

No ha habido excitacion de ninguna clase por parte de los sócios del Casino de Olot. Lo que ha servido de pretexto para cerrar este Casino ha sido una riña entre republicanos y carlistas provocada por cinco de los primeros, que cerca del Casino acometieron á un carlista, resultando heridos gravemente uno de cada partido.

¿Y qué tiene que ver con esto el Casino? ¡Ahi verá Vd.!

Una comision de carlistas ha ido de Olot á Girona para reclamar contra la medida de que hemos hablado; pero á decir verdad, no son las circunstancias muy á propósito para esperar que se haga justicia á los carlistas.

Otro conflicto.

Leemos en El Imparcial: «Ayer hubo en Valladolid un motin que en los primeros momentos presentó carácter verdaderamente alarmante. Venianse notando sintomas de agitacion en el caso de la capital con motivo de los arbitrios esta-

blecidos por el municipio sobre ciertos artículos; pero este disgusto no se manifestó ostensiblemente hasta las doce de la mañana, por iniciativa de los trabajadores del ferro-carril. Estos, formando un grupo considerable, se dirigieron á la ciudad dando gritos de «abajo los arbitrios!» y con ademán amenazador.

El gobernador y las demás autoridades locales adoptaron las medidas convenientes para apaciguar á los alborotadores, quienes recibieron á pedradas á los guardias civiles que intervinieron para hacerles entrar en razon.

Han resultado algunos heridos y contusos por ambas partes, á lo que parece; pero no se ha hecho uso de armas de fuego, ni el tumulto, que en breve logró dominarse, adquirió proporciones que hiciesen necesario mayor grado de represion.

Anoche se veian aun algunos grupos en las calles pero en actitud pacífica, sin que se temiese, á juicio de las primeras autoridades de la capital, que se reprodujera el alboroto.

Segun Las Novedades, en un pueblo de la provincia de Santander se intentó asimismo alterar el orden con motivo de los arbitrios, teniendo que acudir á dicho punto la autoridad superior de la provincia.

Pero, señor, ¿se puede vivir así?

Pero señor, ¿qué clase de pueblo es Reus? ¿en qué parte del mundo está Reus? ¿viven allí hotentotes? ¿van desnudos como los salvajes que encontró Colon en el nuevo mundo? ¿hablan y andan en dos pies los liberales de aquel pueblo como los hombres?

Hacemos estas preguntas en vista del siguiente párrafo que leemos en un periódico de la mañana:

«La autoridad eclesiástica de Reus ha dirigido al ayuntamiento, al enterarle de que algunos concejales habían propuesto que un repique general de campanas anunciase los festejos públicos para celebrar la institución del matrimonio civil, un oficio en que dice, que siendo esta una institución opuesta á la doctrina de la Santa Iglesia Católica, y contra la cual han reclamado y protestado ante el Gobierno de la nacion los muy reverendos Prelados españoles, no es justo ni razonable que deban emplearse para celebrar tal institución los sagrados bronces destinados para una bendición especial al culto católico. No puede, añade, por lo mismo consentirse de ninguna manera que las campanas de la iglesia de su cargo sirvan para el objeto que se propone el ayuntamiento, y al efecto ha dado las órdenes oportunas al campanero de la parroquia para que se abstenga de tocarlas.»

En Reus comenzaron á casarse por lo civil hombres y mujeres, con tal febril entusiasmo, que llegó á llamarse matrimonio de Reus al concubinato legal. Ahora, con motivo de haberse elevado á ley esta gran iniquidad, se descuelgan los patriotas de aquel punto con la pretension de celebrar la gracia del Sr. Montero Rios con un repique general de campanas.

Pero esos desdichados, ¿no quieren emanciparse de la Iglesia para celebrar sus matrimonios? Pues ¿á qué tratan de usar las campanas para mostrar su regocijo?

El mismo diablo son estos patriotas.

Solo para muestra de las argumentaciones que son de uso en el papel progresista La Iberia, copiamos la réplica que da á nuestra contestacion sobre abusos electorales cometidos por los amigos de La Iberia en muchos puntos de España, y singularmente en Calatayud:

«El PENSAMIENTO ESPAÑOL, dando rienda suelta al despecho que le abruma, se revuelve contra nosotros, dirigiendonos los cargos más severos é injustificados.»

No hemos sido nosotros los autores de los atropellos que en cien ocasiones diferentes han llevado á cabo los seides del carlismo. Bien conocidas son de todo el mundo sus intenciones de hacer cundir la alarma y provocar sangrientos motines siempre que han encontrado una ocasion propicia.

Y ya que de elecciones trata el colega, bueno será recordar las famosas de algunos puntos donde sus correligionarios han acudido á las urnas con sendos garrotes y precedidos del Cura párroco.

Los tribunales de justicia se hallan en España á una altura donde los rayos nunca podrán alcanzar, y no puede, por tanto, abrigar dudas que si á ellos hubieran acudido sus correligionarios, hubiéranles hecho justicia y no hubieran quedado impunes esas tropelías de que diariamente se dicen victimas.

Lo que hay de verdad en el asunto, y esto de nadie es ignorado, que la gente necia se distingue por su hipocresía llevada al extremo, y esta hipocresía les hace aparecer como perseguidos, cuando son ellos los perseguidores.»

Despues de arrojado á la imprenta este monton de palabras, su autor se habrá quedado tan tranquilo como una balsa de aceite y tan satisfecho de sí mismo como Coronel y Ortiz cuando dice algun chiste en las Cortes.

A los hechos innegables que nosotros hemos citado y que han producido escándalo hasta en el ánimo de muchos liberales de buena fé, La Iberia opondrá palabras huecas y trozos de literatura del más puro progresismo.

Esto prueba, entre otras cosas, que nuestros hechos no tenían contestacion.

Verdad es que aun cuando la tuvieran, difícilmente la hubiera encontrado el diario de la calle de Valverde.

El malhadado arreglo del Clero hecho el año pasado por las mal constituidas juntas de Guipúzcoa, está dando los resultados que era de esperar. Las juntas, legislando sin consentimiento de la autoridad eclesiástica en cosas que no son de su competencia, dispuso que en lugar de la prestación decimal que pagaban con mucho gusto los pueblos para sostenimiento del culto y Clero, se pagase en adelante una contribucion en dinero. Los pueblos se niegan á pagar ese impuesto, y prefieren seguir con los diezmos, y las autoridades liberales han acudido á los apremios y embargos.

Pero es el caso, que según nuestras noticias, en algunos pueblos todos los vecinos se han puesto de acuerdo y se han comprometido á no comprar nada de lo que por apremio se venda, estando todos prontos á dejarse embargar sus ganados y cualquiera otra cosa.

En cierto pueblo un labrador que sabia que se le iban á embargar los bienes, se salió de su casa, dejando en la cuadra un toro y un gran perro; y cuando los encargados de hacer el embargo fueron:

á la casa y abrieron la puerta, salió el toro, y los comisionados tuvieron la prudencia de no acercarse ni echarle mano.

En otro pueblo se reunieron todos los vecinos y se fueron al ayuntamiento, diciendo que lo relativo al culto y Clero se debe arreglar en la sacristía, y no en la secretaría del ayuntamiento.

Pero lo más notable es lo ocurrido anteayer en Eibar. Sobre esto nos limitaremos á copiar un párrafo de una carta que tenemos á la vista.

Dicé así:

«Eibar es uno de los pocos pueblos liberales de las provincias Vascongadas. Como nadie quiere pagar esta odiosa contribucion, se ha reunido el pueblo á son de trompeta, y han mandado una comision al ayuntamiento para que desista de hacer los embargos; el ayuntamiento ha contestado que no desistiría, y cuando la comision ha dicho esto al pueblo reunido en la plaza, han empezado todos á dar vivas á los fueros, y subiendo á la Casa Consistorial han obligado al alcalde á que haga dimision por escrito, y han nombrado en su lugar alcalde ¿quién? á un carlista.»

Así la diputacion con sus desaciertos ha conseguido hacer milagros, porque de republicanos y revolucionarios ha hecho fueristas, y hombres que prefieren un alcalde carlista que deje pagar el diezmo y respete las disposiciones de la Iglesia, á un alcalde revolucionario como eran ellos mismos.

He querido enterar á Vd. aunque muy de prisa de esto, porque ahí se le dará, sabe Dios, qué colorido. La tropa de Plasencia ha ido á Eibar y también el juez de Vergara. ¿Quién hubiera dicho que Eibar habría de protestar de un modo tan enérgico?»

También en San Sebastian, según dice un diario noticiero, se reunió ayer un número considerable de vecinos para pedir al ayuntamiento que no se cobre la contribucion de culto y Clero decretada por la diputacion.

¡Hé aquí las consecuencias de medidas desatinadas que parece que no tienen más objeto que herir los sentimientos católicos del noble pueblo vascongado.

¿Cuánto conflicto provocado inútilmente! Tengan en cuenta los liberales de las provincias vascongadas como los de otros puntos que «tantas veces va el cántaro á la fuente que al fin...»

Leemos en El Imparcial:

«En cumplimiento de las disposiciones arancelarias, parece que por el ministerio de Hacienda se ha dictado una orden disponiendo la inutilizacion de varias láminas y fotografías que se han hallado entre un equipaje en la aduana de Sevilla, por ser contrarias á la decencia.»

Como se nos presentan tan pocas ocasiones de elogiar al señor ministro de Hacienda, nos aprovechamos con gusto de las presentes líneas de El Imparcial, para elogiarle hoy por lo que en esas mismas líneas se dice:

En otros tiempos parecería cosa natural y corriente la inutilizacion de las minas y fotografías indecentes, pero hoy que hay libertad de enseñanza el Sr. Figuerola ha hecho más de lo parece al dictar las disposiciones arriba dñchas.

¡Ojalá que el Sr. Figuerola pudiera aplicar sus aranceles á muchas tiendas de Madrid, en donde se exponen al público las mayores indecencias!

El gobernador de Madrid por lo visto no entendiendo la moral universal de que se habla en la Constitución, ni siquiera como la ha entendido el Sr. Figuerola para la aduana de Sevilla.

Por el oficial mayor de la secretaría de las Cortes, se ha repartido anoche á los diputados que están en Madrid una circular del tenor siguiente:

«Sr. D.... Muy señor mío: El señor presidente de las Cortes me encarga ponga en conocimiento de usted que el del Consejo de ministros se ha dirigido á los señores diputados que se encuentran fuera de esta capital rogándoles concurran á la sesión que habrá de celebrarse del 7 al 9 del próximo Junio con objeto de dar cuenta el Gobierno de S. A. de las gestiones practicadas para encontrar candidato al trono de España.»

Al ponerlo en conocimiento de Vd. el señor presidente de las Cortes, le ruega á su vez con encarecimiento permanezca en Madrid hasta que tenga efecto dicha sesión, y se tomen los acuerdos que se creen conducentes.»

¡Con qué seriedad desempeñan su papel los hombres de la situación! Cualquiera diría que en efecto se trata de hacer algo decisivo en esa tan cacarada sesión magna.

Haciéndose cargo un diario de provincias del artículo que publicó días atrás El Imparcial abogando por la continuacion de la interinidad, dice que lo que propone el órgano de los cambios es una semi-dictadura.

Y El Imparcial copia sin comentarios lo que dice el diario de provincias; de donde se infiere que en efecto los cambios quieren la dictadura.

La dictadura ó mejor dicho la tiranía, es lo que quieren ejercer y ejercen los liberales siempre que mandan, y cuanto más liberales más tiranos. Por consiguiente no hay que sorprenderse.

Anunció un periódico que el duque de Montpensier iba á emprender un viaje inmediatamente y lo negó La Opinion Pública. Ahora se dice que el hijo de aquel personaje es quien va á viajar.

¡Hé aquí cómo da la noticia El Eco de España:

«Este año parece que se adelantan los viajes entre las gentes de la situación. Dicese que el duque de Montpensier hace salir el 4 á su hijo fuera de Madrid.»

Para esa día se asegura también que el general Izquierdo tiene preparada la partida de su familia.»

Se conoce que este año se teme mucho al calor.

El Sr. D. Vicente Pastor ha sido absuelto libremente, y con los más favorables pronunciamientos, por el sermón predicado en la iglesia parroquial de San Martín de esta corte, en la funcion de desagravios celebrada el 9 de Mayo del año pasado. La sala primera de la Audiencia, que á nuestro juicio, y salvos los respetos debidos á una ejecutoria, erró al declararse competente en este proceso, ha estado digna, imparcial y justa al pronunciar la sentencia definitiva. Lucido ha quedado

el gobernador de la provincia, que detuvo inco-

Ya dijimos el otro día que el Sr. Moreno Nieto ha-

Pocas veces, tal vez ninguna, ha hablado el señor

Poco trabajo costó á nuestro joven amigo el señor

Cuando vemos un hombre del entendimiento é

Segun La Correspondencia de España, el Gobierno

Dice La Epoca, que si afortunadamente son falsas

Un hombre político, del partido progresista, y nada

Un diario de la situación anuncia que el casino

Los gastos de Gracia y Justicia en el presupuesto

Dice un periódico que los diputados más íntimos

Ha visto la luz el manifiesto que los diputados

mo candidato para el trono de España al general Es-

Segun un periódico republicano, es indudable que

Cuenta un diario noticiero que la parte principal

Varios comerciantes é industriales de la villa de

Está visto que el Gobierno tiene el don de errar

Segun un diario noticiero, ayer se reunieron en

Un periódico dá como cierta la resolución de no

Observa La Epoca que entre los montpensieristas

La enmienda del Sr. Rojo Arias, respecto á los

Ayer se presentó el siguiente artículo adicional

«En caso de que en la votación no resulte elegido

Cuenta La Correspondencia de España que el

Dice un periódico de noticias que los diputados

Ayer recibimos el correo de Filipinas con periódicos

Hablábase también de algunas desgracias perso-

Cereca del pueblo de Santa Cruz de la Laguna

Continúan los periódicos dando cuenta de asesinatos

«El domingo por la noche tres hombres cuestionaban

Tiene razon el diario malagueño: ¿quién hace caso

Noticias tomadas de los periódicos de anoche:

ley electoral con el ministro de la Gobernación para

—Esta tarde ha pasado á saludar al Regente el di-

La Gaceta de hoy publica una circular del minis-

Segun los partes recibidos en la direccion general

Nos escriben de Villalar, provincia de Lérida,

Así se escarrecen por los hombres que nos desgo-

El gobernador superior civil de Puerto-Rico manifiesta

El gobernador general de Fernando Póo y sus de-

Por el ministerio de Ultramar se avisa á los Sa-

D. Joaquin Mateos Gomez; D. Pedro Bertran; don

Nos escriben de Santiago llamando nuestra aten-

El gobernador general de Fernando Póo y sus de-

Hemos recibido el primer tomo de una preciosa é

Los amigos del pueblo es una novela de costum-

«¿Cuál es el progreso que proclamamos sus falsos ap-

Tales son las cuestiones desarrolladas en este

«El domingo por la noche tres hombres cuestionaban

en el uso de sus derechos de simple ciudadano, para

Dice La Discusion en su última hora:

«Dícese á las altas horas de la noche, en que es-

«Encontrará esos diputados? Lo ignoramos.

Los instantes son supremos. D. Antonio de Borbon

Los esparteristas están formando juntas de barrio

El lunes comenzó en Zaragoza la subasta de las

Las 27 alhajas, de cuya venta dan cuenta los pe-

Núm. 1.—Placa francesa de la orden del E. P.,

Núm. 2.—Espoleta con 577 brillantes, tasada en

Núm. 3.—Collar cuajado de brillantes, tasado en

Núm. 4.—Medallón con el retrato de Fernan-

Núm. 5.—Guarnecido de brillantes, tasado en 20,000

Núm. 6.—Un anillo solitario de brillante, tasado

Núm. 7.—Un par de pendientes de brillantes,

Núm. 8.—Un diadema de brillantes y perlas,

Núm. 9.—Un collar de perlas y brillantes, tasado

Núm. 10.—Una sortija de oro con brillantes, tsa-

Núm. 11.—Una joya adornada con diamantes ro-

Núm. 12.—Una sortija con un cristal en el centro

Núm. 13.—Un joyel de oro representando una

Núm. 14.—Un joyel de oro en cuyo centro hay

Núm. 15.—Un relicario de cristal de roca, tsa-

Núm. 16.—Otro relicario, tambien de cristal de

Núm. 17.—Una joya con una aguja, tasada en

Dícese tambien que los Obispos franceses irán á

Dice una carta de Roma que publica el Monde:

«Roma celebra siempre con gran pompa la fiesta

«El Papa llegó á las diez y media á la iglesia de

Los periódicos valencianos siguen dando cuenta

El 20 del pasado, al amanecer, se encontraba

«En Torrente fué muerto tambien de un tiro, en

«Tres asesinatos más, cometidos en dos días! Este

«No hay política, no hay administración, no hay

A propósito de los sucesos de Valladolid, de que

«El orden se ha restablecido; el juzgado de la

«Después de ligeras palabras del Sr. Figuerola,

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

Abierta la sesión á las dos menos cuarto, se

«Después de ligeras palabras del Sr. Figuerola,

CORREO DE HOY.

60.º Congregacion general del Concilio

Después de dos días de suspension de los traba-

Después de la Misa que dijo el Arzobispo de

«Después de ligeras palabras del Sr. Figuerola,

«Después de ligeras palabras del Sr. Figuerola,

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS, 1.º.—Asegúrase que el ministro Sr. Pa-

«Después de ligeras palabras del Sr. Figuerola,

«Después de ligeras palabras del Sr. Figuerola,

«Después de ligeras palabras del Sr. Figuerola,

BOLSA DE HOY.

«Después de ligeras palabras del Sr. Figuerola,

«Después de ligeras palabras del Sr. Figuerola,

CÓRTESES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesión celebrada el día 1.º de Junio de 1810.

PRESENCIA DEL SR. D. MANUEL RUIZ ZOBARRIA.

Abierta la sesión a las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Continuó el debate acerca del registro civil.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Señores diputados: a última hora en la sesión de ayer tuve el honor de hacer uso de la palabra para combatir el proyecto que se está discutiendo, y comencé lamentándome de tener que principiar mi peroración a las ocho de la noche, dirigiendo mi voz a los señores presidente y secretarios, y ocho o diez de mis dignos compañeros que tenían la bondad de escucharme. Indiqué después que este era un proyecto de autorización, que con tantos otros que se habían aprobado en la misma forma, podía dar lugar a que se dijese que estas eran las Cortes de las autorizaciones.

Manifiesté que este sistema de plantear las leyes por medio de autorizaciones era contrario a los principios proclamados por la revolución, y que con esto se cometía una serie de abusos mayor que los cometidos en las Cortes pasadas. Iba ya a entrar en otro orden de consideraciones, cuando el señor presidente suspendió la sesión; así que debo yo comenzar por decir que este proyecto corresponde al del matrimonio civil y es antiliberal, pues se dispone en él que el Estado no mire en los españoles más que a su cualidad de ciudadanos, registrando todas las evoluciones de la vida humana. Esto es contrario a los preceptos consignados en la Constitución y a las doctrinas proclamadas por algunos de los dignos individuos de la comisión, republicanos, no sé si federales ó no.

Con qué derecho, señores, pretendo el Estado imponer esa obligación a todos los ciudadanos? Yo bien sé que es deber del Estado conocer de todo aquello que se refiera a los deberes administrativos; mas eso se tiene con el censo, sin necesidad de imponer esas vejámenes a los ciudadanos; y vosotros que censuráis al párroco ó ministro protestante vaya a las casas a hacer el padron, no podéis establecer esa tiranía. Razon tienen los que dicen que los republicanos de hoy no han perdido los achaques progresistas de antes.

Vosotros sabéis que hay dos sistemas en lo relativo al registro: el prusiano y el francés. Establece el francés, que prescinde de toda religión, y por espíritu de centralización que halla el ciudadano en la casa del Maire. Yo creo que es más lógico el prusiano, que consiste en dejar que cada religión lleve sus respectivos registros, dejando el del Estado para aquellos desventurados que no tienen religión alguna.

Aquí no se trata mas que de hacer una segunda edición del proyecto de matrimonio civil, prescindiendo del ateísmo oficial del Estado, conculcando las libertades individuales que habeis proclamado. Esta misma tendencia es la que viene manifestándose en todos los proyectos que no son administrativos, aplicando el artículo constitucional de distinta manera de cómo se explicó y entendió al aprobarlo, y de cómo lo ha explicado el Consejo de Estado en el informe que se le pidió en cierta ocasión. Según las declaraciones que se hicieron entonces, el artículo de la Constitución no significaba otra cosa que la posibilidad de que hubiera algunas manifestaciones contrarias al catolicismo; y sin embargo, todos los proyectos que se han traído han tenido un espíritu contrario a esas declaraciones, lo cual, además de ser contradictorio, viene en desprestigio de las Cortes Constituyentes y del Gobierno.

Aquí es oportuno recordar que en Agosto de 1869 tuvieron lugar acontecimientos que todos deploramos; el Gobierno creyó oportuno adoptar algunas disposiciones, y el señor ministro de Gracia y Justicia expidió un decreto imponiendo ciertas obligaciones a los prelados, sin que en mi conciencia tuviera facultades para ello.

El señor ministro de Gracia y Justicia juzgó que esas relaciones existían, y en este sentido votó la mayoría de la Cámara el dictamen. Y si todo esto es exacto, como se nos viene aquí con proyectos como los del matrimonio y registro civil, que contradicen todas esas declaraciones, y aun lo que hoy mismo sucede? Y no hay que acudir a las sesiones de los sábados para demostrar que estos proyectos contradicen lo que hoy mismo se practica, sin basta recordar la cuestión de juramento y la presentación de esos proyectos que se llaman de arreglo del Clero; pues es seguro que si a los sacerdotes del culto católico no se les considerara de otro modo que como simples ciudadanos, no se les exigiría ese juramento.

El señor PRESIDENTE: Siento tener que recordar a S. S. que es preciso se contraiga a la cuestión.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): No creo haberme separado de la cuestión, pues estoy haciendo una reseña

histórica de ciertos antecedentes que conducen al objeto que me propongo demostrar.

El señor PRESIDENTE: Ayer estuvo S. S. hablando una hora sin decir cosa alguna del proyecto que se discute, y hoy está S. S. examinando las discusiones que ha habido en la Cámara sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado, sin que hasta ahora se haya ocupado del registro civil, que es lo que se debate; y yo no puedo permitir que continúe de ese modo, porque sería faltar al reglamento.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Pues contrayéndome a la cuestión dire que este proyecto está en contradicción con todos los actos del Gobierno y con la idea generadora de la revolución, no siendo por otra parte necesario de modo alguno, según he demostrado ya.

Pero ¿es siquiera útil en medio de los vejámenes que produce? ¿Va a traer alguna ventaja de moralidad, de tranquilidad material ó de economía? Yo no he visto en el preámbulo indicación alguna sobre esto, y en el proyecto veo todo lo contrario, pues según lo que se dispone, es antieconómico y perturbador, pudiendo causar disgustos que es posible produzcan alguna inmoralidad.

Para convencerse de que es anti-económico, no hay más que ver que en el artículo transitorio se consignan 200,000 pesetas para los gastos de su plantamiento, imponiendo además a los municipios el gravamen de los gastos para la adquisición de los libros, teniendo que sostenerse las oficinas necesarias al efecto, y no sé cómo en las circunstancias de penuria por que pasa el país se impone un gravamen de esta clase cuando tenemos un registro bien llevado, en vez de procurar llevar a cabo las economías que tan necesarias son. Con este proyecto, lo que vendrá a resultar es que haya duplicidad de registros, y por consiguiente mayores gastos; sin razón alguna que lo justifique, puesto que con solo el registro eclesiástico el Estado ha podido llamar todos sus funciones sin desembolso alguno.

Pero se dice que el registro civil es indispensable una vez adoptado el matrimonio civil, y esto es un error, pues los que contraigan matrimonio civil, como han de contraer el religioso, pueden inscribir ese acto en los registros de sus respectivas religiones; del mismo modo que los nacimientos y defunciones.

Entrando ahora en otro orden de consideraciones, me encuentro con que la comisión incurre en una contradicción notable, porque después de decir que el registro corresponde a las corporaciones municipales, viene a conferirle a la autoridad judicial, manifestando que cuando pasen las circunstancias que ahora obligan a hacerlo así se encargarán de él los municipios. No se dice cuáles son estas circunstancias, y no se explica cómo los municipios, que tanto han defendido la autonomía del municipio, vengán hoy a convenir en que se dé a la autoridad judicial una atribución que corresponde a la municipalidad. Lo que esto prueba es, que todos los partidos, cuando llegan a ocupar ciertas situaciones, siquiera sea accidentalmente, hacen lo contrario de lo que proclaman en la oposición. Esta razón de las circunstancias, nada vale, y el decir que estas son óbvias significa que no hay razón alguna que alegar.

Al final del párrafo tercero se añade que en cierto modo excusa lo que se hace en este punto la mayor y especial comprensión que ha de tener entre nosotros el registro civil, lo cual es un logroño completo. Yo no creo que a los dignos individuos de la comisión se les haya ocurrido confundir ni por un momento siquiera el registro con el censo ó el padron, lo civil con lo administrativo; por el contrario, saben perfectamente la diferencia que hay entre lo uno y lo otro, y que para llevarse el registro civil en la forma debida tiene que comprender por lo menos las inscripciones de los nacimientos, casamientos y defunciones, pues todos estos actos dan ó quitan derechos civiles, lo que, ciertamente se hace en todas partes. No hay, pues, motivo alguno para llevarlo al poder judicial en vez de dejarlo al municipio. Hay más: si el registro civil había de comprender algo más, y por consiguiente exigir mayor trabajo, esta sería una razón más para no llevarlo al poder judicial, sobre el que ya pesan demasiadas atenciones.

Yo comprendería se dijese que debiéndose establecer el registro civil, aun cuando esto correspondía a los municipios, por circunstancias de perturbación, estado de guerra u otras de importancia se llevaba a la autoridad judicial, ó que se hacia esto para autorizar más esta novedad, atendido que era una cosa sencilla y de poco trabajo; pero el decir otra cosa es hacer raciocinios que conducen al absurdo.

Otra anomalía se observa aquí, y es la de que a la vez que se da el registro al poder judicial, los libros han de correr por cuenta de los ayuntamientos. Ayer decía el Sr. Diaz Quintero que este era un servicio del Estado; y si esto es así, los gastos deben figurar en los presupuestos generales, pagándose por todos los ciudadanos en la forma que para estos casos determina la Constitución, pues solo así puede haber justicia y equidad.

Solo en el caso de que no tenga ese carácter gene-

ral, es cuando el gasto puede hacerlo el municipio.

Son innumerables las contradicciones en que habeis incurrido al redactar este proyecto, que está en oposición con todas vuestras ideas descentralizadoras y rentísticas.

El art. 1.º del título 1.º de las disposiciones generales de este proyecto revela otra idea por la cual los republicanos no debían haberse prestado a suscribirlo. (Lega.) De suerte, señores, que tenemos un nuevo orden de funcionarios que vienen a encarecer nuestra vida política y social.

Es dicho celebre de un distinguido publicista y hombre público, que no es posible vivir a la moderna y pagar a la antigua; y en efecto, cuando más moderna y liberalísima es la vida, es mucho más cara. La ley de diputaciones y ayuntamientos con sus dietas a los diputados, el matrimonio civil, las pensiones para premiar servicios revolucionarios, otros proyectos del ministerio de Gracia y Justicia, y sobre todo, este que discutimos, aumenta extraordinariamente los gastos del Estado y justifica aquel dicho.

Decía S. S. que por este proyecto entraría España en la vida de los pueblos modernos, haciendo olvidar los hábitos de embrutecimiento y desidia de los tiempos del catolicismo. Pues yo diré a S. S. que desde que el catolicismo ha dejado de imperar exclusivamente en España, ó sea, si queréis, desde el tiempo de Carlos III, que fue el primer liberal en este país, es desde cuando ha comenzado a sentirse la decadencia en las ciencias, en las artes, en la literatura, en todo; y en proporción al liberalismo que ha dominado en cada época; tal ha sido el estado del país, como lo estamos viendo en los actuales momentos. He dicho.

El Sr. SORNI: No voy a contestar, porque sería tarea interminable, una por una a las observaciones de los Sres. Ortiz de Zárate y Ochoa; y además, no es necesario, porque SS. SS. han estado hablando horas y horas de *omni re scibili et quibusdam aliis*, sin tocar siquiera a la cuestión. Y después de todo, ¿qué se deduce de esos discursos? Que les disgusta la traída de este proyecto, y le hacen la guerra como la hicieron a otros que tenían la misma procedencia. Y es notable que la oposición al de que se trata saiga sólo de esos bancos, de esa pequeña fracción que nos recuerda con su conducta los tiempos del oscurantismo y de la Edad Media.

El Sr. Coronel y Ortiz habló brevemente para una atusión personal.

El Sr. Ortiz de Zárate rectificó.

Tambien rectificaron los señores Ochoa y Sorni.

El Sr. Torres Mena hizo algunas observaciones al proyecto.

El señor ministro de Gracia y Justicia resumió el debate pronunciando un extenso discurso para probar la conveniencia de establecer el registro civil, así como la de que corra a cargo de la administración de justicia; a cuyo fin se harán las prevenciones oportunas en el proyecto de ley de organización de tribunales que presentaría antes de dos semanas.

Rectificó el Sr. Ochoa, y quedó aprobado el proyecto de ley autorizando el establecimiento del registro civil.

Continuó la discusión del proyecto de aranceles notariales, y sin debate se aprobaron los artículos que quedaban por discutir.

Entró en la discusión del presupuesto general de ingresos.

El Sr. Garcia (D. Diego) apoyó el voto particular que tenía presentado, reclamando la rebaja en los ingresos para no perjudicar ni agobiar mas de lo que están la propiedad y la industria.

Suspendióse la discusión, quedando en el uso de la palabra el Sr. Garcia.

Procedióse al sorteo de las secciones como 1.º de mes.

Y se levantó la sesión, eran las siete y media. La orden del día para mañana es la discusión de presupuestos.

PARTE EXTRANJERA.

TELEGRAMAS.

(De la Agencia Havas-Bullier.)

PARIS, 1.º.—A primera hora se cotizaban: 3 por 100 francés, a 74-60. 3 por 100 interior español, a 25 1/4. 3 por 100 exterior español 1867, a 31 3/16. 3 por 100 id., 1869, a 30 1/2.

FLORENCIA, 1.º.—La partida que entró por la frontera de Suiza, se ha dispersado, basteando la presencia de los carabinieri.

Dice una carta de Roma, hablando de la exposición: «Todo se ha colocado en el claustro y patio monumental de la Cartuja, en las termas de Diocleciano».

En el patio se han formado pabellones cubiertos de cristales, con una lona blanca que mantiene una luz pura e igual, y que hace resaltar el efecto de la ornamentación de los objetos colocados en las 16 salas en que se divide.

Brocados, ornamentos, sederías, alhajas sagradas, bronceos, cuadros, frescos, fotografías, esculturas, candelabros, mesas de altar, órganos, grandes estatuas, vidrios de color ó transparentes, tapices antiguos e imitaciones, arañas, lámparas, campanas, etc., etc., de todo se halla en la exposición.

La industria francesa es la que está mejor representada y ocupa varias salas y la tercera parte del claustro. Lo demás del local está destinado a los artistas romanos y de las otras naciones europeas, entre las que se ve tambien España.

Por punto general la escultura ha presentado bastantes obras, muchas de ellas excelentes. Merecen especial mención una estatua que representa a *Fabiola*, la cual está muy bien comprendida y expresada, y un *San Pedro* atado en la prisión, obra de la señora Dupré, en cuya actitud se revela una gran magestad en medio de sus sufrimientos, y una fortaleza de ánimo, que la artista ha sabido traducir admirablemente en su fisonomía.

En pintura hay obras antiguas de gran mérito. Lienzos y tablas de Rafael, Carracchio, Dominiquino y otros autores, llevadas del Vaticano y otras galerías particulares. Hay tambien varias pinturas modernas, algunas notables. Entre ellas, el *viático en una aldea*, algunos paisajes de *Fabiola*, *Judit que triunfa de Holofernes*, y sobre todo, los cristianos en la prisión, juntamente con San Cipriano celebrando misa en la víspera de su martirio. Este cuadro ha llamado la atención de cuantos han visitado la exposición, porque su vista trasporta insensiblemente a cuantos le miran a aquellos tiempos en que los cristianos defendían su fe contra el despotismo de los emperadores; propagaban en las prisiones las ideas de *santa independencia*, y confirmaban impávidos con su sangre las doctrinas de la civilización cristiana. San Cipriano, en cuyo semblante brilla la más completa serenidad, sentado en un banquillo para poder sostenerse, eleva al Padre Eterno la hostia inmaculada; el cáliz es una tósca copa de vidrio; una lamparilla de hierro despidió una luz opaca sobre la mesa que sirve de altar.

Los fieles que a la sazón se hallan en la prisión asisten al sacrificio con el mayor recogimiento; es la última vez que han de asistir y recibir la comunión para sufrir el martirio que dentro de pocas horas les espera. Una doncella, agobiada bajo el peso de su dolor, está al punto de desmayarse; pero la vista de la sagrada hostia y su fe la sostiene, y... ella será la que con más valor se presentará a la muerte.

Entre los demás objetos que podemos considerar como diversas ramificaciones ó aplicaciones de la pintura y escultura, debemos mencionar los preciosos mosaicos del Vaticano y los que han enviado las fábricas de Venecia; unas campanas de los hermanos Poli, que se mueven con suma facilidad por medio de un mecanismo especial; unas preciosas y delicadas copias en pergamino de Códices bíblicos de los siglos VIII, X, XI, XII hasta el XV, y de varios frescos de las catacumbas; cristales de composición, ornato y figura; varios grabados de las *loggie* del Vaticano pintados por Rafael, y unos bordados sobre seda y terciopelo de vidrio imitando oro, de unos industriales de Venecia.

En ornamentos hay mucha variedad y riqueza, y además un gusto que supera todo elogio. En este ramo está representada España por los que han enviado algunas fábricas de Valencia. Dicen muchos romanos, en cuanto a las casullas españolas, que son muy *lechuguinas*. Es punto este en que cada nación tiene sus gustos, y por mi parte respeto el de los españoles.

En bronceos tenemos imitaciones antiguas de un mérito especial, lámparas, candelabros, vasos, crismeras, cálices, custodias, etc. En este ramo la ventaja está exclusivamente de parte de la industria francesa, si bien no siempre va inspirada del sentimiento religioso que debe caracterizar estas producciones.

En tipografía y encuadernación de obras eclesiásticas ha sobresalido el establecimiento de *Propaganda fide*; pero sus trabajos no pueden competir en riqueza con los del extranjero, y particularmente con los de Malinas, que tanto dan que hacer a la administración del Nuevo rezoado en España.

Por último, debo hacer mención de la magnífica custodia de estilo gótico, hecha por un artista valenciano, y que ha llamado la atención de los visitantes.

Además de lo que dejo sucintamente indicado, se han llevado a la Exposición los principales tesoros de las basílicas, y entre estos los de la catedral de Agnani, notabilísimos por todos conceptos.

NOTICIAS GENERALES.

Se gun dice un periódico, se halla preso y á disposición de los tribunales el hombre que hirió

gravemente en un ojo al individuo que fué anteaer víctima del alboroto de la calle de San Lorenzo.

Anteaer terminaron en la iglesia de Santo Tomás los ejercicios de las Flores de Mayo; que la numerosísima concurrencia de la Madre del Amor Hermoso, ó sea la Corte de María, consagra todos los años a su escuela patrona y titular. Desde el día primero del mes ha habido por las tardes obsequio á la Virgen Santísima con oraciones, sermon, cánticos devotos, Letanía y Salve, creciendo la solemnidad durante el novenario que ha puesto fin á esta santa devoción.

A estos solemnes cultos tributados á la Reina de los cielos por sus devotos ha asistido diariamente una numerosa concurrencia de fieles que han acudido á rendir este pequeño tributo de amor y agradecimiento á la que es legítima esperanza de los buenos católicos.

La Tesorería central de Hacienda publica satisfará el día 3 del actual los bonos del Tesoro amortizado en 30 de Diciembre último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 159 al 467.

Un periódico alemán da á conocer una fórmula para preservar los muebles del incendio y de los gusanillos hilafijos. Consiste este procedimiento en humedecer durante veinticuatro horas, los muebles ó la madera con un liquido compuesto de una parte de solución saturada de silicato de potasa y tres de agua destilada. Se dejan secar algunos días y se vuelven á humedecer de nuevo durante otras veinticuatro horas. Luego que están secos, se les pinta con una mezcla de una parte de cemento ordinaria y cuatro de la solución de silicato de potasa que ha servido para humedecerlos. No se deben hacer grandes cantidades de este liquido, á causa de su rápido endurecimiento. La madera así preparada, con tal de que se la hayan dado tres capas de pintura, adquiere un color verde brillante, no arde ni se calcina, y no se pudre ni es atacada de los insectos.

Dicen de París: «Las viruelas aumentan considerablemente. Los periódicos disminuyen el número de muertos. Pero no es sólo en París donde la viruela hace estragos; en Tolón ha muerto M. Dubuisson, comandante del yatch del príncipe Napoleón, casado con Pepa Polimén, española».

El Gobierno, para no asustar á los extranjeros y que estos no emigren por son, como Vds. no ignoran, los que hacen la fortuna de París, toma todo género de precauciones, como son: fumigaciones, disminución de hora para el entierro de los cadáveres y otras medidas.

La vacuna sostiene y propaga más la enfermedad. Ya no se ataca á los jóvenes.

El duque de Lafore, muy conocido en esta capital, está gravemente enfermo.

Los extranjeros se abstienen de venir y otros se marchan».

Parece que en las pruebas de armas verificadas en la delhesa de los Carabanchelos, hubo anteaer siete guardias civiles heridos á consecuencia de los disparos hechos con el fusil del sistema Berdan reformado. Con este motivo, según *El Imparcial*, se han suspendido por ahora los ensayos de este sistema hasta que venga á Madrid su autor.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Marcelino y San Pedro, mártires.

SANTOS DE MAÑANA. San Isaias, monje y Santa Clotilde, reina.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia, donde continúa la novena de su excelta tutelar: á las diez habrá Misa mayor, y por la tarde en los ejercicios que comenzarán á las cinco y media predicará D. José Joaquín Montalban.

Sigue la novena de Nuestra Señora de la Salud en Santiago, y predicará D. Jaime Cardona.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA. Nuestra Señora del Buen Consejo en San Isidro ó en San Marcos.

Se reza de la Aparición de San Miguel, Archange, con rito doble mayor y color blanco, haciéndose conmemoración de la octava de San Fernando.

Imprenta de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Pelayo, 34, á cargo de R. Labajos y Arenas.

SECCION DE ANUNCIOS.

CÁRLOS VII EL RESTAURADOR Y LA CUESTION ESPAÑOLA. En este opúsculo, inspirado por un ardiente españolismo, trata el autor las siguientes materias: 1.º Sucinta historia de la ley Sálica; lógica de esta ley, ó injusticia de Fernando VII al revocarla; el Rey y el Trono juegues del principio de libertad. 2.º El pueblo español no es republicano; motivos por que algunos han levantado la bandera tricolor; estudio de las diversas formas de república que quieren introducirse en España. 3.º El pueblo español rechaza la monarquía constitucional; defectos de esta monarquía; tendencias de la revolución á la monarquía paternal; pretendientes y candidatos al Trono Español. 4.º Comparación razonada de nuestro pasado en nuestra actualidad; solo don Carlos puede restituírnos nuestro ser pristino; programa de D. Carlos, y sucinto estudio de las ventajas que nos reportaría; la España no tiene otra solución, ni pide otra. 5.º Exhorto á las Cortes. Por este breve resumen de las materias que trata, podrá juzgar el público del interés que ofrece tan interesante folleto, no inspirando al autor otro interés que la idea de que sus elevadas razones se difundan para fortalecer á los buenos y convencer á los ilusos. Se vende en Madrid á dos y medio reales, y tres en provincias, franco el porte, en las principales librerías religiosas. Los que deseen adquirirlo directamente pueden dirigirse á D. Roque Labajos, Cabeza, 27, y serán servidos con toda puntualidad acompañando su importe en sellos del franqueo. A los señores corresponsales de los periódicos católicos que gusten adquirirlo para su venta, pueden dirigir sus pedidos al mismo señor.

INJECTION BROU CONFERENCIAS 1864. Materias de que tratan.—Conferencia I: La crítica nueva ante la ciencia y el cristianismo.—II: El reino de Jesucristo Dios, y la crítica anti-cristiana.—III: Jesucristo reformador y la crítica anti-cristiana.—IV: El milagro y la crítica.—V: Los milagros de Jesucristo y la crítica anti-cristiana.—VI: El Cristo de la nueva crítica ante la historia y el progreso. Estas Conferencias de 1864 forman un folleto de 168 páginas y se venden á 4 reales en Madrid y 5 en provincias en la administración de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL. Págs. 168 y 40.

UNICO PREMIO EN LA EXPOSICION DEL HAVRE DE 1868. EAU DES FEES. (Agua de las Hadas) unica admitida EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867. Preparada segun la fórmula del doctor ROBERTE. El Agua de las Hadas resuelve de un modo definitivo el problema de teñir progresivamente el cabello y la barba.—El Agua de las Hadas es la única que cumple lo que promete. Nada hay que temer del uso de esta agua milagrosa llamada con tanta justicia Agua de las Hadas, cuya propagadora es MAD. SARAH FÉLIX. Depósito general, rue Richer, 43, PARIS. En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Depósitos en las perfumerías: El Ramillete Europeo, calle de Alcalá, 34; La Reina de las Flores, Carrera de San Gerónimo, 21. (A.—3,654.) ENSAYO TEORICO DE DERECHO EN NATURAL apoyado en los hechos, por el R. P. Luis Taparelli, de la O. de J., traducido directamente de la última edición italiana hecha en Roma y corregida y aumentada por su autor, por D. Juan Manuel Ortí y Lara, abogado de los tribunales de la nación y catedrático de filosofía; cuatro tomos en 4.º, rústica. Se expende en Madrid á 80 rs. en la librería de Tejado, calle del Arenal, núm. 20. En provincias á 92 rs. franco de porte, por pedido directo á dicha librería. LOS MISTERIOS DE LA FABRICATION del vino; su crianza y mejora y conservación, con un práctico infalible para reponerle de sus enfermedades y privarle de defectos, dándole calidad y normalidad adaptada á la localidad del que le pida, 300 rs. Sierra, calle de Torija, número 6, cuarto tercero, Madrid.

LA SALVACION DE ESPAÑA. LECTURA PARA EL PUEBLO. Este interesante folleto, entre las importantes materias que contiene se encuentra un himno marcial en honor del señor D. Carlos VII. Se vende en la imprenta de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, y en las librerías religiosas de provincias, y en Madrid en las de Oramasa, Aguado, Sánchez Rubio, P. Lecadio Lopez, Tejado y Cuesta. Los pedidos á D. Roque Labajos, Cabeza, 27, principal, acompañando su importe en librazos ó sellos de franqueo. Precio: Dos y medio reales en Madrid y tres en provincias, franco el porte. LOS CRUZADOS DE SAN PEDRO.—Historia y escenas históricas de la guerra de R. ma del año 1867.—Obras del P. Juan José Franco, de la Compañía de Jesús, redactor de la *Boletín Católica*; traducida del italiano por D. José María Carulla.—Tomo primero.—Desde el principio de la lucha hasta la toma de Baginora. La obra constará de tres tomos, según todas las probabilidades, ó á lo más de cuatro, costando cada uno 8 reales en Madrid y 9 en provincias. Los señores que deseen adquirirla pueden avisarlo en se sabido, remitiendo el importe del primer tomo á D. José María Carulla, calle de Hortaleza, núm. 43, piso 2.º. Puntos de suscripción en Madrid: Librería de Aguado, calle de Pantojas, número 8; Administración de *La Esperanza*, calle de Morjones (antes del Pez), núm. 6; principal, y librería de Olamendi, calle de la Paz, núm. 6. LA CIUDAD DE DIOS, REVISTA CATÓLICA dirigida por D. F. Asís Aguilar, Presbítero, y J. M. Ortí y Lara, se publicará el día 10 y 25 de cada mes, empezando en el próximo mes de Enero. Cada número contendrá al ménos 80 páginas en 4.º con cubierta de color. Suscríbase en la administración, calle de la Estrella, 11, principal, y en las principales librerías, al precio de 20 rs. trimestre.

EXAMEN CRÍTICO DEL GOBIERNO REPRESENTATIVO EN LA SOCIEDAD MODERNA, POR EL REVERENDO PADRE LUIS TAPARELLI, DE LA COMPAÑIA DE JESÚS. TOMO PRIMERO. Introducción. Libertad. El principio heterodoxo. Libertad de imprenta. El sufragio universal.—Presión de la Teorías sociales sobre la enseñanza. Autoridad. Naturalismo.—Felicidad social. Emancipación de los pueblos adultos. División de los poderes. TOMO SEGUNDO. La razón á la modernidad. El poder legislativo.—Poder ejecutivo. Poder judicial. Poder administrativo en sus teorías. según las mismas constituciones. La administración en la práctica. Epilogo. Des tomos de cerca de 600 páginas cada uno.—Véndese en la administración de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.—Precio 28 rs. en Madrid y 32 en provincias, franco de porte. CONFERENCIAS 1869. PRONUNCIADAS EN LA CATEDRAL DE PARÍS POR EL R. PADRE FÉLIX. Materias de que tratan.—Conferencia I: La existencia de la Iglesia.—II: La Iglesia rechazada, la Iglesia necesaria.—III: De la vitalidad de la Iglesia.—IV: De la santidad de la Iglesia.—V: Del catolicismo de la Iglesia.—VI y última: De la unidad de la Iglesia católica. Estas Conferencias de 1869 forman un folleto de 168 páginas, y se venden á 4 reales en Madrid y 5 en provincias en la administración de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, Pelayo, 34 y 40. Tambien están de venta á los mismos precios las Conferencias de los años 1868 al 1869.